



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REFERENCIA:

- 1º.- ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 1468-4-LP14, OBRA "CONTRATACION SERVICIO ASEO INTERNO"
- 2º.- AUTORIZA PUBLICACION EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DECRETO N°: 831

COIHUECO, 06 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.-
- 2.- Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de dos Órganos de la Administración del Estado.-
- 3.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de Contar con un Servicio de Aseo, Auxiliares y Técnicos en obras menores externos, para mejorar la gestión interna del Municipio.
- 2.- D. A. N°7.890 de fecha 11/12/2013, que aprueba presupuesto municipal año 2014.
- 3.- Orden de Pedido N°184, de fecha 14/01/2014.-
- 4.- D.A. N°494, de fecha 20/01/2014 que aprueba Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes para licitación pública.-
- 5.- Licitación Pública ID 1468-4-LP14.-
- 6.- Directiva N°7, de www.chilecompra.cl, "Instrucciones sobre uso de Garantías en Procesos de Compras", se recomienda en general, ante la necesidad de exigir garantías, éstas deberán ser fijadas en un monto total que no desincentiven la participación de oferentes al llamado de la propuesta.-
- 7.- Que el plazo de 35 meses para el servicio contratado implica un monto elevado respecto a la garantía de Fiel Cumplimiento, debiéndose respetar lo señalado en el Art. N°68 del Reglamento de Compras Públicas donde indica que las garantías ascenderán entre un 5% y un 30% del valor total del contrato.-
- 8.- Que tratándose de un servicio de simple complejidad y bajo riesgo, el que se requiere contratar mediante esta licitación.-
- 9.- Que pudiéndose cumplir con el objetivo contratándose el servicio para un plazo menor y pudiéndose aplicar una cláusula de renovación en sus Bases Administrativas, situación que es respaldada mediante dictámenes de Contraloría sobre renovaciones (Ej.: 1754/10; 14451/12).
- 10.- Que en Art. N°4 de las Bases Administrativas Especiales dice: "El presupuesto máximo por el total del periodo a contratar para la prestación y ejecución del servicio corresponde al monto de **\$72.640.000.-** (Setenta y dos millones seiscientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, valor que se cancelará por mes vencido y en cuotas mensuales e iguales, calculada de la siguiente manera: total oferta adjudicada dividida por 35 meses. El primer mes se cancelará proporcionalmente a los días efectivamente trabajados, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno"

- 11.- Que el Art. N°4 de las Bases Administrativas Especiales debe decir: "El presupuesto máximo por el total del periodo a contratar para la prestación y ejecución del servicio corresponde al monto de **\$35.282.286.-** (Treinta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos) impuesto incluido, valor que se cancelará por mes vencido y en cuotas mensuales e iguales, calculada de la siguiente manera: total oferta adjudicada dividida por 17 meses. El primer mes se cancelará proporcionalmente a los días efectivamente trabajados, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno".-
- 12.- Que en Art. N°5 de las Bases Administrativas Especiales dice: "El plazo de ejecución del servicio se estipula a contar del 01 de febrero de 2014 y **hasta el 31 de Diciembre de 2016**, valor por el cual el oferente deberá presentar su oferta económica en valor NETO por todo el periodo".
- 13.- Que en Art. N°5 de las Bases Administrativas Especiales debe decir: "El plazo de ejecución del servicio se estipula a contar del 01 de febrero de 2014 y **hasta el 30 de Junio de 2015**, valor por el cual el oferente deberá presentar su oferta económica en valor NETO por todo el periodo. Este contrato podrá ser renovado por un periodo igual y por única vez, considerando el Comportamiento del Contratista en el periodo contratado y pronunciamiento de Concejo Municipal, previa revisión del informe técnico recibido desde la unidad técnica del servicio".
- 14.- D.A. N°661 de fecha 28/01/2014, que aprueba Modificación de Bases Administrativas Especiales
- 15.- Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 05/02/2014.-
- 16.- D.A. N°8218 de fecha 26/12/2013 donde nombra Secretaria Municipal subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 17.- Certificado N°83 de fecha 06/02/2014, emitido por la Secretaria Municipal, que certifica que en reunión Ordinaria de Concejo Municipal N°42 de fecha 05/02/2014, el Concejo Municipal aprobó contratación del servicio llevado por Licitación Pública ID 1468-4-LP14, por un valor de \$35.282.285, impuesto incluido.-

DECRETO:

- 1º **ADJUDIQUENSE** Licitación Pública ID 1468-4-LP14, Obra: "CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INTERNO", al único oferente **Sr. Ramón Eduardo Fuentes Romero**, Rut N°12.551.690-4, por un valor de **\$35.282.285.-** impuesto incluido.
- 2º **AUTORIZASE** publicación a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD COIHUECO
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/MCC/ELC/elc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Proyecto